FUNZA
CENTRO CULTURAL
BACATÁ

ALCALDÍA DE
FUNZA

Funza, 07 de marzo de 2024

Señores
FUNDACIÓN ARTITISCA TABALEN
Nit: 900.505.931-5
Dir: Calle 58B sur # 77J-09 Bogotá
Tels. 3105735868-3204162198
Correo: fundaciontabalen@gmail.com
Funza, Cundinamarca

ASUNTO: Invitación Presentación de Propuesta

Teniendo en cuenta que el **Centro Cultural Bacatá** está interesado en contratarlo para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DE TEATRO "LA ELECTUS" EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE FUNZA**, comedidamente me dirijo a usted con el fin de invitarlo a presentar una propuesta de servicios, de conformidad con los siguientes aspectos:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Garantizar el personal necesario estipulado en el estudio previo y ficha técnica, para la ejecución del contrato.
2. Iniciar, con la presentación de la artista el día y la hora acordada.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato.
4. Autorizar el uso del nombre artístico, imagen, logo símbolos comerciales, marcas y demás signos distintivos, para efectos de la divulgación, en cualquier medio de comunicación, del evento o actividad objeto del contrato, esta autorización se circunscribe al uso normal para divulgar o promocionar el evento o actividad entre el público objetivo.
5. Facilitar apoyo a las acciones promocionales y de difusión del evento.
6. Autorizar la grabación, por cualquier medio, de la función o evento, pero sin fines comerciales.
7. Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
8. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por el Centro Cultural Bacatá.
9. Presentar al supervisor del contrato los soportes de ejecución, al final de cada actividad o evento ejecutado, incluyendo los soportes respectivos.
10. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de la oferta.
11. Las demás inherentes al objeto del contrato.

SOMOS CULTURA SOMOS CALIDAD

icontec ISO 9001 SC-CER727459

IQNet

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial con que cuenta la entidad es de: ***CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($4.791.000) M/CTE***

FORMA DE PAGO:

El **Centro Cultural Bacatá,** cancelará al CONTRATISTA el valor de ***CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($4.791.000) M/CTE***, de la siguiente manera:

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el CENTRO CULTURAL BACATÁ, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- **Un pago correspondiente al 100%,** en forma posterior una vez cumplido en su totalidad el objeto del contrato

El (Los) anterior(es) pago(s) se realizará(n) previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: Para el pago respectivo el contratista deberá presentar cuenta de cobro, informe de actividades y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

El valor de las estampillas municipales se descontará proporcionalmente en cada pago por parte de la entidad

El Contratista de conformidad con su régimen y sector del mercado debe realizar los cobros mediante factura digital conforme a la ley correspondiente.

Este(os) pago(s) será(n) cancelado(s) previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud, pensión y ARL, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente contrato es de 1 MES contado a partir de la firma del acta de inicio.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR O PARA SER SELECCIONADO:

Se tomarán como requisitos mínimos para efectuar la presente contratación los siguientes:

1. Propuesta de Servicios y Económica
2. Certificado de existencia y representación (no mayor a 30 días)
3. Cedula de Ciudadanía (representante legal y equipo)
4. Hoja de vida – Función Pública (UNICAMENTE SIGEP ACTUALIZADA) (entidad)
5. Declaración de Bienes y Rentas, y Conflictos de Interés Ley 2013 de 2019 – Actualizada (entidad)
6. Certificaciones Estudios Realizados (Acta, diploma y/o certificaciones de estudio no mayores a 2 años) (representante legal y equipo cuando aplique)
7. Tarjeta Profesional (si lo requiere)
8. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional

SOMOS CULTURA SOMOS CALIDAD

icontec
ISO 9001
SC-CER727459

IQNet

9. Fotocopia de la resolución de inscripción o registro de los profesionales en Salud para ejercer la profesión
10. Certificados de Experiencia en contratos
11. Certificación de parafiscales certificada por revisor fiscal o quien sus veces (no mayor a 30 días). (del equipo cuando se requiera)
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (no mayor a 30 días) (representante legal y equipo cuando aplique)
13. Certificado de Antecedentes Contraloría (no mayor a 30 días) (representante legal y equipo cuando aplique)
14. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional (no mayor a 30 días) (representante legal y equipo cuando aplique)
15. Constancia de Medidas Correctivas (no mayor a 30 días) (representante legal y equipo cuando aplique)
16. Registro Único Tributario RUT (fecha de impresión no mayor a 30 días)
17. Certificado de Cuenta Bancaria (no mayor a 30 días)

PERFIL DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado deberá como mínimo acreditar:

Experiencia General y Especifica: Mínimo 3 contratos de representación de artistas con entidades públicas y/o privadas cuyo valor sea igual o superior al de la presente contratación

GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor de este. De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario No 1082 de 2015, no se exige garantía para el contrato resultante de este proceso de contratación directa.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser radicada en Centro Cultural Bacatá, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., ubicado en la dirección Carrera 13 No. 12 - 55 Centro, Funza Cundinamarca.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GOMEZ
Director y Representante Legal
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Ximena Muñoz – asistente administrativa

SOMOS CULTURA, SOMOS CALIDAD

icontec
ISO 9001
SC-CER727459

IQNet